CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2023 - 10:17:45
Recibo No. S001056956, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7eXhXcq98Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LINEAS PREMIUM S.A.S.
Nit : 900461872-8
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 218267
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 2 B 14-21 OF 611 ED LOS BANCOS - Centro
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : info@lineaspremium.com
Teléfono comercial 1 : 5559260
Teléfono comercial 2 : 3203005128
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 73 NRO. 75 - 55 PISO 4
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : info@lineaspremium.com
Teléfono para notificación 1 : 5559260
Teléfono notificación 2 : 3203005128
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento de Identidad (copia) No. nan del 17 de agosto de 2011 de la Asamblea Constitutiva de San Diego, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Riohacha, el 02 de septiembre de 2011 bajo el No. 20314 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019, con el No. 59357 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL CAROLINE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 59357 de 03 de julio de 2019 se registró el acto administrativo No. 013 de 05 de mayo de 2017, expedido por Ministerio De Transporte en San Diego, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal, pero sin limitación alguna al desarrollo de cualquier actividad lícita de comercio, los siguientes actos comerciales: A). La explotación de la industria de transporte incluyendo la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros y de transporte de carga a nivel nacional en todas las modalidades permitidas en la Ley; así como el desarrollo de actividades complementarias y auxiliares al transporte; bien sea que la sociedad desarrolle tales funciones en forma directa, indirecta o mediante asociación. B) la explotación de la industria del turismo en todas las modalidades en que sea jurídicamente viable, pudiendo representar a entidades extranjeras y/o nacionales y ser representada en el exterior con estricto acomodamiento al ordenamiento legal c) la realización de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación, promoción, comercialización, consultoría y asesoría en servicios logísticos integrales, interviniendo en toda la cadena de suministros y abastecimiento. D) la prestación de servicios de transporte multimodal. E) desarrollar proyectos logísticos integrales con alto impacto social f) la prestación del servicio de almacenamiento y bodegaje g) comercialización de insumos, materias primas, productos y servicios relacionados con el proceso logístico de sus clientes. H) prestar los servicios de auditoria, interventoría, asesoría y consultoría a entidades públicas o empresas privadas en todos los asuntos relacionados en su objeto. I) estructuración, provisión, ejecución, gestión, administración y suministro de servicios logísticos. J) selección, capacitación, asignación y contratación de logistica de personal, liquidación y pago de nómina. K) provisión de alimentos, comidas, bebidas, y demás bienes en las fases de abastecimiento, almacenamiento, producción, distribución y custodia. I) manejo logístico en distribución y comercialización de alimentos, dotaciones, insumos automotrices, autopartes, etc. M) prestación de estructuras logísticas para capacitaciones, pruebas de conocimientos, encuestas, caracterizaciones, pruebas de entidades de caracter público y privado. O) realizar la vinculación de vehículos de servicio público de propiedad de los accionistas de la sociedad y/o de terceros, a través de contratos de vinculación regulados por el derecho privado. P) crear o administrar estaciones de servicio, talleres automotrices, centros de diagnóstico automotriz y almacenes de repuestos para atención de vehículos. Q) mantenimiento y reparación de vehiculos automotores r) mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles de tipo rural, urbano, a nivel nacional o internacional. S) prestación de todo tipo de servicios de apoyo a la construcción y conexos q) diseño, producción, fabricación, reparación, ensamble y comercialización de toda clase de carrocerías para vehiculos de transporte de pasajeros y carrocerías para toda clase de carga, así como la compra venta de chasises, partes, piezas y accesorios para carrocerías y accesorios para el transporte en general t) alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores u) comercializacion de plataformas tecnológicas monitoreo satelital gps, videos para vehiculos, aplicaciones para servicio de transporte, control y recaudo por medio de tarjetas inteligentes y todas las asociadas al gremio transportador y todas las asociadas al gremio del transporte. V) oferta de servicios financieros a través de la creacion de una cooperativa del gremio transportador que permita a los asociados acceder a mecanismos de financiacion para la compra de vehículos, buses, microbuses, busetas, partes y autopartes u) compra y venta de inmuebles. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A) suscribir, comprar o pertenecer en cualquier clase de sociedad, empresa, negocio o cooperativa, fusionarse y/o escindirse en otra u otras sociedades igualmente afines a su objeto social o transformarse en otro tipo societario b) intervenir como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de credito ya sea en moneda nacional o moneda extranjera con o sin intereses, comisiones y otros costos, celebrar los correspondientes contratos y dar o recibir, cuando fuere el caso, las garantías para el perfeccionamiento de la operacion c) actuar como agente o representante de empresas nacionales y/o extranjeras que se ocupen de negocios o actividades afines pudiendo realizar contratos de franquicia y/o agencia, o de cualquier otro tipo similar que permita el cabal desarrollo del objeto, buscando así promover la colocacion de bienes y servicios en mercados externos e internos y ser representante y distribuidor de tales servicios y/o productos. D) adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles corporales o incorporables, rurales o urbanos, así como hacer construcciones sobre ellos, enajenados y gravarlos a cualquier título, pudiendo por tanto usufructuar, limitar, dar en arrendamiento o tomar en arrendamiento tales bienes e) dar y recibir en garantía de obligaciones bienes o inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opcion de cualquier naturaleza, pudiendo para tales efectos actuar en calidad de acreedor o deudor, según sea el caso, f) explotar marcas, nombres comerciales como patentes, invenciones y cualquier otro bien incorporal y constituir el contrato de franquicias sobre tales bienes, g) realizar toda clase de operaciones con entidades debidamente aprobadas del sector bancario, financiero dentro de los márgenes que la Ley permita, h) celebrar cualquier tipo de

contrato, entre ellos, sin excluir otros, mutuo, seguros, alquiler, transporte y cuentas en participacion. I) participar en licitaciones públicas y privadas o contratacion directa, hacerse miembro y/o participar de consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único, con el n de celebrar contratos con entidades estatales o suscribir promesas de constitucion de empresas una vez haya adjudicado el contrato; pudiendo realizar todas las actividades pendientes a participar en procesos de contratacion con el estado Colombiano o cualquier otro estado, j) podrá ser titular de derechos de autor, valorarlos y explotarlos economicamente, de conformidad con la legislacion vigente, k] podrá constituir o hacerse participe en contratos de franquicia, concesión y en general en contratos que involucran la explotacion de obras de intelecto y derechos de propiedad industrial, l) podrá actuar como importador y exportador de los bienes y/o servicios relacionados con el presente objeto social m) celebrar o ejecutar toda clase de actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones declaratorias necesarias y complementarias al cumplimiento del objeto social n) abrir agencias y/o sucursales a nivel nacional o internacional. Parágrafo. La sociedad solamente podrá respaldar con su patrimonio sus propias obligaciones no podrá constituirse en fiadora, codeudora o avaiista de obligaciones de terceros.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 780.000.000,00
No. Acciones	780.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo primero. Funciones del suplente del representante legal. Correspondera al suplente del representante legal ejercer sus funciones cuando efectivamente desarrolle las actividades propias del principal que esta supliendo, ante ausencias temporales y absolutas, haciendo referencia no a la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, excepto la representación ante entidades bancarias, excepto la representación ante entidades bancarias, de credito, coopertaivas y demás vigiladas por

la superintendencia financiera de Colombia y/o superintendencia de la economia solidaria. Parágrafo segundo. Asusencias temporales. Serán consideradas ausencias temporales: Las vacaciones, licencias o permisos que no superen los treinta (30) dias. Parágrafo tercero. Ausencias absolutas. Serán consideradas ausencias absolutas la renuncia, la ausencia producida por incapacidad medica superior a tres (3) meses, la remocion del cargo y la muerte.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GONZALO LOPEZ PINTO	C.C. No. 14.324.756

Por Acta No. nan del 27 de septiembre de 2018 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JULIO ALFONSO TORRES ALARCON	C.C. No. 79.388.326

REVISORES FISCALES

Por Acta No. nan del 09 de julio de 2018 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2019 con el No. 59357 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILSON JAVIER MALAVERA CANARIA	C.C. No. 79.128.139	39986-T

PODERES

que según escritura pública no. 5145 De fecha 4 de diciembre de 2014, inscrito en esta entidad el dia 3 de julio de 2019 bajo el no. 29357 Del libro respectivo; consta el otorgamiento de poder general a favor de filomena ramirez nieto, identificada con cedula de ciudadania no. 23.620.713 De guateque (boyaca), para que en su nombre y representación de la sociedad lineas especiales premium S.A.S realice las siguientes funciones. Primero: Represente legalmente a lineas especiales premium S.A.S. Ante cualquier establecimeinto de credito (estableciemintos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y cooperativas financieras), con las facultades expresas de abrir cuentas de ahorro y corrientes a nombre de lineas especiales premium S.A.S. Segundo: Celebrar y/o suscribir contratos civiles y comerciales con sociedades comerciales, presentar ofertas comerciales, siempre cuando cuente con la aprobación previa de la Junta Directiva de lineas especiales premium S.A.S., Y tenga relacion directa con el objeto social del poderdante. Tercero. Representar comercialmente a lineas especiales premium S.A.S., Para la busqueda y consecucion de negocios y nuevos clientes. Cuarto. Pagos. Para que pague a los acreedores de lineas especiales premium S.A.S. Pudiendo hacer arreglos sobre los terminos de pago de las respectivas acreencias. Podrá hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los

acreedores. Quinto. Cuentas. Para que exija cuentas a quienes tengan la obligacion de rendirlas al poderdante como representante legal de lineas especiales premium S.A.S., Las apruebe o impruebe, pague o perciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. Sexto. Se entendera vigente el presente poder especial, en tanto no sea revocado expresamente por mi o no se den las causales que la Ley establece para su terminacion.

Que por documento privado del 17 de agosto de 2011, en el municipio de san diego el 17 de agosto de 2011 se constituyo la sociedad denominada transporte de servicio especial caroline S.A.S. Que por registro numero 59357 del libro ix del registro mercantil del 3 de julio de 2019 se inscribe en esta camara de comercio por cambio de domicilio el acta no. 11 Del 7 de junio de 2019 de la sociedad denominada lineas premium S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002-12 del 03 de julio de 2012 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 4 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. nan del 06 de febrero de 2017 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 10 del 21 de enero de 2019 de la Asamablea Extraordinaria De Accionistas	59357 del 03 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 01 del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	66683 del 18 de marzo de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: N8230 N7912

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.078.996.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4921.

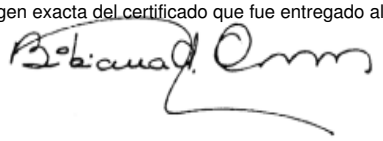
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****